N.º 3616.

SARADO 7 DE AGOSTO DE 1852.

5 clos.

CADIZ 7 DE AGOSTO.

Isla de Cuba, (1)

Las últimas noticias de la isla de Cuba han venido oportunamente à desmentir los rumores alarmantes que habian corrido con relacion á los periódicos anglo-americanos sebre nuevos proyectos de espediciones contra nuestra pacifiy floreciente Antilla. Todo lo que hay de verdad en esto es que en algunos puntos de los Estados-Unidos se continua maquinando para reunir elementos con que poder probar otra vez fortana en las playas cubanas; pero son tan impotentes para emprender nada serio los gritadores de Nueva Orleans y sus secuaces en el resto de la república, que poco ó ningun caso se hace de sus alharacas y declamaciones, las cuales solo escitaban en la Habana el mas profundo desprecio.

A prevencion se habian adoptado por las dignas autoridades de la isla las medidas oportunas con objeto de que en el caso mas ó menos remoto de una invasion, no fuese necesario molestar demasiado à las fuerzas de nuestro bizarro ejército para escarmentar instantáneamente à los piratas. El capitan general se hallaba resuelto, à lo que parece, à no tener consideracion ninguna con esa cuadrilla de miserables si fuese bastante osada para profanar por tercera vez con su impura planta nuestro territorio. La esperiencia nos ha enseñado de una manera muy elocuente que el sentimiento de gratitud no cabe en los cerazones de los enemigos de Cuba. Tiempo es va de que sepan, de una vez y para siempre que alli no pueden esperar sino el rigor inflexible de la ley porque los indultos han concluido para ellos.

llemos visto confirmado con especial complacencia en la carta de nuestro corresponsal

(4) Publicamos este artículo con la autorizacion competente.

FOLLETIN.

LA LEW DE BAZA.

(Conclusion.)

Aqui deseariamos dar por terminada nuestra tarea; pero cómo hacerlo sin alabar siquiera la ejecucion del drama ya que no podemos estendernos demasiado? Cada dia que pasa nos suministra nuevas pruebas de la imposibilidad, en que creemos que se halla aun el actor mas eminente, de lucir en malos papeles, esto es, representando personajes imposibles, si se les compara con el tipo que del ser humano tenemos todos formado. Mas aun, lo general en nuestro pais es que el actor los represente mal aun cuando el modelo trazado por el poeta sea una obra maestra: muy rara es la ocasion en que el actor, y cuéntese que no hablamos sino del escaso número que disfruta de gran nombradia, interprete siel y cumplidamente la intencion que el poeta ha realizado en la creacion de un caracter. De aqui dimana que tan pocas veces merezca el dictado de artista, reservado para el que, dando vida à los personajes, verifica los portentos del arte. Pero cuanto lajento no se necede la Habana que publicamos el otro dia, lo que ha tiempo digimos al anunciar el nombramiento del señor general Cañedo para la capitania general de la isla. Teniamos una gran confianza en las altas prendas de carácter y de moralidad de este distinguido gefe, y los hechos empiezan á demostrar que nuestra confianza no era infundada.

El general Cañedo ha llegado à Cuba en circunstancias dificiles para él, porque tenia que luchar con los gratos recuerdos que ha dejado en el pais su digno antecesor. Pero aun con esta desventaja, el nuevo capitan general ha sabido captarse en poco tiempo las simpatías de sus administrados, consagrándose asíduamente á las árduas tareas de la gobernación de la isla y dando un mentís solemne, con su conducta circunspecta y digna, á los que soñaban con grandes y peligrosas innovaciones, capaces de poner en alarma á aquellos lealas habitantes.

Verdad es que ha contribuido y contribuye poderosamente para remover los obstáculos que pudieran oponerse à las miras patrióticas de la autoridad, la sensatez y cordura proverbiales de nuestros hermanos de Cuba. No es fácil que alli se sacrisiquen nunca los altos intereses que simboliza nuestra gloriosa bandera, à esas mezquinas rivalidades de partidos y de personas que vician y pervierten las mejores intenciones cuando no hay bastante abnegacion para hacer el sacrificio de simpatías y antipatías particulares, ante las exigencias de la causa pública. En Cuba se comprende bien que no es de ningun modo incompatible el aprecio que con justos titules mereció el general Concha, con el que merece asi mismo su digno sucesor. Ambos jeses puedan ser y son objeto de unas mismas simpalias, como quiera que están fundadas, por una parte en los sentimiento de un elevado patriotismo, y por otra en la rectitud y justificacion de que uno y otro han dado repetidas pruebas, respetando y haciendo respetar à todos los principios de mo-

sita para comprender las bellezas y espresarlas de un modo grandioso y dignol Cuinta atencien, cuánto estudio no revelan una multitud de rasgos tenues y delicados en el actor que logra ponerlos de manifiesto!

Si por algo compadecemos el señor Hartzenbusch es porque no tiene en lispaña mas interprete de Heriherta que la señora doña Teodora Lamadrid. Solo su comprension vastísima y tan rápida, como todo lo que es instintivo, puede apoderarse con una sola ojeada de este caracter. Solo la gran paciencia de no talento grande al par que descontentadizo, puede fecundar una palabra y sacar de ella el placer, el temor, la amargura, la ironia y quizas al mismo tiempo dos ó tres sentimientos contradictorios. ¿Qué no se necesita para decir como la señora Lamadrid el magnifico delirio del primer acto, alli donde estan juntos el juicio y la locura, la inocencia y la malicia, el gozo y el terror, el lhaoto y la risa, el sentido recto y el alegórico, la narracion exacta del argumento y el estravio de la razon! Como percibir el sentimiento que encierra la palabra española en el final de la carta del primer acto sin la dolorosa infl-xion de voz con que sabe enternecer la señora Lamadrid, cuando con-. claye diciendo,

La española Heriberta?

Tambien el señor Arjona nos ha dado una prue-

ralidad que constituyen la base esencial de un buen gobierno.

Estas ideas de union y de concordia son las que hemos inculcado siempre à las provincias de Ultramar, y no debe estrañarse por tanto la satisfacción que esperimentamos al observar que conservan aun bondas raices en aquellas pacíficas poblaciones.

En la reseña del correo insertamos dos reales decretos por los cuales se dispone la traslación al tesoro público, en calidad de depósito, de los fondos que bajo igual carácter existen en el banco de San Fernando procedentes de la redención del servicio militar, y se abre sobre estos mismos fondos al ministerio de la Guerra un crédito de 8.100,000 rs. para atender á la mejora y reparación de las fortificaciones, cuarteles y demas objetos del material de guerra.

Esta medida nos parece acertada. En virtual de ella se hacen innecesarios el empréstito que el ministro de la Guerra estaba autorizado para contraer con destino al material, y el crédito de 3 millones concedido anteriormente à fin de atender al pago de los intereses y amortizacion del mismo empréstito, lo cual se consigue con la simple traslacion de dichos fondos, que continuan, sin embargo, en clase de depósito, aunque garantidos con el crédito del tesoro, en lugar de estarlo como hasta ahora con el del banco.

La Gaceta del correo de ayer confirma oficialmente la noticia que dimos hace dias, de haberse dispuesto la salida del vapor de guerra Isabel II para conducir la correspondencia à Caparias, Puerto-Rico y la Habana.

Por la direccion general de Ultramar se publica en el boletin oficial lo siguiente:

«El dia 10 del corriente mes saldrà de esta corte la correspondencia para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á

ba mas de su gran talento artístico. ¡Qué inmeassidad de padecimientos y dolores no natia en su actitud y en su semblanle, al escuchar de Gundemaro en el acto primero la relacion de los males que oprimian à la raza española, manifestados al vencido con toda la insolente libertad del vencedor! Quién no siente serpear por su cuerpo un estremecimiento mortal cuando Fulgencio lanza esta horrorosa imprevacion

Prio tengas que te assija perdiéndolo de este modo!

Mas no, no mere e un godo un hijo como mi hija!

Con que suror no dice los dos primeros versos! Con cuanto amor no espresa los últimos!

Y desde que la action empieza à crecer, desde que ensangrentadas las malas pasiones escitad las huenas el mas vivo entusiasmo, ¿quién deja de entregar su corazon para que los emmentes artistas, en quienes se hallan encarnados los tipos grandiosos de Heriberta y Fulgencio, infundan en él los sentimientos que quieran?

Pero à qué entrar en mas pormenores? La ejecacion ha sida de lo mejor que hemos visto; magnifica en cada personage; sorprendente en el conjunto.

Eduardo Benot.

Chdiz se hara a la mar el vapor Isabel II, que debe conducirla à su destino.»

No han llegado aun SS. AA. los señores duque de Montpensier que eran ayer esperados por las autoridades. El vapor Isabel II que debe de conducir à las augustas personas no ha parecido.

CORREO DE ESPANA.

MADRID.

La Gaceta del Martes publica los siguientes

importantes reales decretos:

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el de llacienda y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo si-

guiente:

Artículo 1.º Se trasladarán al tesoro público, en calidad de depésito, los fondos que hajo igual caracter existen en el banco español de San Fernando y proceden de las entregas hechas en él, ó en sus comisiones de las provincias, à nombre de los mozos à quienes correspondió lá suerte de soldados en las quintas celebradas hasta el dia, y que han redimido este servicio, reservandose por ahora el importe de los premios que pertenezcan à soldados reenganchados y voluntarios que han tomado ya plaza en el ejército. Así el importe de estos premios como el correspondiente à los que se alisten de nuevo se conservará ó depositará en el banco, si asi lo apetecieren los interesados, o se trasladara y constituirà en el tesoro si prefiriesen esto último, en cuyo caso se les abonará el inderes que se señala, y se les entregara à su tiempo el capital en la forma que se determina en los articulos 4.º, 5.º y 6.º de este decreto.

Ait. 2.º Los fondos que por virtud del articulo anterior entren en el tesoro público se consideraran siempre en primero y esclusivo lugar, segun se dispone en el art. 138 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de Enero de 4850, afectos à cubrir las bajas personales que resulten en el ejército por efecto de la redencion pecuniaria, y se invertiran por tanto en este objeto à medida que ocurran reenganches o alistamientos de soldados y voluntarios.

Ait. 3.º La parte de dichos fondos que se calcule no ha de tener inmediatamente aquella aplicacion, podrà emplearse en su defecto en objetos del material de guerra precisamente, à calidad sin embargo de reponerla à su tiempo si hubiere ocasion de darle su peculiar y pri-

mitivo destino.

Art. 4.º El tesoro público abonará un interes anual de 5 por 100 mientras no baje de este tipo el de la deuda flotante; y en caso de disminuir, el que por ella pagne sobre el capital de los premios à que tienen opcion los soldados reenganchados y alistados hasta el dia y que se reenganchen y alisten en lo sucesivo, que, usando del derecho que les concede el ait. 1.º de este real decreto, opten por el deposito de aquellos en el tesoro.

Art. 5.º El tesoro satisfarà por trimestres el importe del interés declarado por el articulo precedente, recibiéndolo los soldados con las asignaciones que periodicamente perciben, à titulo de ventajas y por cuenta del capital de sus premios, ó en las epocas que mejor les con-

Viniere. Ait. 6.º Las cajas de los cuerpos responderan directamente à los soldados reenganchados y voluntarios que en ellos sirvan de sus premios y de los intereses que devenguen, reconociendose el tesoro público responsable á su vez para con aquellas.

Art. 7°. Para que el tesoro público se compense del gravamen consiguiente al interés que abme por el capital de premios, podrá colocarlo en las negociaciones de fondos, asegurando puntual y religiosamente sa reintegio para cuando lleguen los plazos de haberse de entregar à los interesados.

Ail. 8.º Se llevarà una cuenta especial en el tesoro público en que conste el importe y movimiento de los fondos de este depósito, cuyos resultados se publicarán mensualmente en

la Gaceta.

Ail. 9.º Quedan en su fuerza y vigor las reglas y sormalidades establecidas por el real decreto de 2 de Julio de 1851, respecto à reenganches y alistamientos voluntarios, en lo que no se opongan à las presentes disposiciones, y se autoriza à les ministres de la guerra y de hacienda para que adopten las demas que consideren convenientes à la ejecucion y cumplimiento de este real decreto.

Art. 10. El gobierno dará cuenta à las cortes de las disposiciones contenidas en el pre-

sente decreto.

Da:lo en San Ildefonso à primero de Agosto 1852.—Está rubricado de la real mano.— El ministro de la guerra, Juan de Lara.»

«En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar

lo signiente:

Artículo 1.º El tesoro público abrirá al ministerio de la Guerra sobre el fondo de sustrtuciones del servicio militar un crédito de ocho millones eien mil reales para atender à la mejora y reparacion de las fortificaciones, cuarteles y demas objetos del material de Guerra y à la adquisicion de los efectos y enseres necesarios para levantar por administracion y como ensayo el servicio de utensilios de los distritos que se designen y el del hospital militar de Madrid.

A.1. 2.º No hara uso el gobierno de la autorizacion que le esta concedida por el art. 8.º del real decreto de 18 de Diciembre último para contraer un emprestito destinado al material de Guerra, ni del crédito de tres millones afecto al pago de sus intereses y amortizacion, mientras no ocurra la necesidad de reponer en el foudo de las sustituciones el importe del crédito abierto para aquellos objetos por el presente decreto, si bien se reintegraran al tesoro los seiscientos mil reales que à cuenta de tres millones teuia ya entregados.

Dado en San Ildefonso à primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Esta rubricado de la real mano. - El ministro de la

Guerra, Juan de Lara.»

El Clamor Público dice que por el ministerio de la Guerra se ha publica lo una real órden privando de sus grados y titulos militares à los individuos de la disuelta legion auxiliar inglesa.

La Nacion ha sido multada en 200 rs. por la revista estrangera que publicó el Domingo,

no siendo aun diario político.

En la bolsa del Martes se hizo una operacion de 1 200,000 rs. en titulos del 3 p3 consolidado á 45 5/16. Tambien se negociaran 40 acciones del Binco de San Fernando à 104.

A las tres y media quedó el 3 p 2 á 45 5 16 d. El 3 p3 diferido, à 22 318 d.

Amortizable de primera clase à 10.718 d. Hem de segunda, à 5 1/2 d. en titulos al portador.

Comité à sea el 50 p2 de cupones, à 1 314 p.

CORRED ESTRANJERO

Los diarios de Francia confirman oficialmente las noticias que hace tiempo anticipó el Times sobre una modificacion ministerial en aquella república.

El marques de Turgot, y Mr. Lefebre - Duruflé, ministros de negocios estrangeros y de obras públicas, han hecho dimisión de estos cargos, que les hasido aceptada. En su reemplazo han sido nombrados Mr. D: ouyn de Lhuys, ministro de negocios estrangeros, y Ur. Magne, ministro de obras públicas,

Por otro decreto de la misma fecha que los anteriores, que tienen la del 28 de Julio, el principe presidente ha decidido que Ur. Baroche, vice-presidente del consejo de Estado, tome, parte en las tareas del consejo de ministros.

Sobre la causa de la modificacion ministerial, nada dicen los periodicos de Paris.

Las correspondencias de la misma capital insertas en la Independencia Belya, presentan como mas probable y mas inminente la proclamacion del imperio en Francia. C. eese generalmente, que habia de verificarse autes del 2

de Diciembre, anixersario del famoso golpo de estado, y antes del anunciado matrimonio de Luis Napoleon, suceso que parece ya indudable.

Las elecciones inglesas están completamente terminadas. En la segunda edicion de el Times encontramos dividida asi la futura camara de los comunes de Inglaterra. Total de diputados 654; mayoria absoluta 328. El ministerio cuenta 284 ministerrales, y su minoria es por tanto de 44 votos. La oposicion liberal tiene 310 elecciones à su favor. Los poelistas cuentan con 60 votos. Estos últimos tienen por tanto la mayoria en su mano; si se dividen, el ministerio quedará aun en minoria; si unidos todos se pasau al gabinete, este tendrá 20 votos de mayoria en et futuro parlamento, si votan con los whigs o entran à formar con ellos un ministerio, este puede tener en la cámara 60 votos de mayoria. Entre estos diputados peelistas están James Graham, Gladstone, Gonlburn, Hardinge, el director de el Times, Peel, y otros que ministros ó partidarios de sir Roberto Peel no podrán jamas votar con un ministerio como el de lord Derby. El Morning-Chronicle, que es su organo en la prensa, conviniendo en las cifras anteriores, añade:

«El pais ha fallado contra lord Derhy, que se hallará en minoria absoluta. La conducta que le imponen el honor y la práctica constitucional es evidente. Sus amigos aseguran que no se conformará con ella. Por puro patriotismo, à lo que parece, continuarà hasta ser echado. Cree que se le pasará un destacamento de conservadores liberales; pero olvida que la mayor parte de los miembros de su gabinete no estan de acuerdo sobre una multitud de cuestiones; el cisma se ha dejado ver en los discursos que han pronunciado delante de los electores.»

Los calculos del Morning Herald, organo del ministerio, son de todo punto distintos. Dice asi:

aNo concedemos que loid Derby haya quedadado en minoria. Pero aunque sucediera que no tuviese mas que 305 votos en la nueva cámara de los comunes, declaramos que seguira al frente del gobierno, cumpliendo con este deber público, pues se encontrara à la cabeza del

parlido mas suerte de la camara.

Contra las seguridades del Morning-Herald estan las palabras testuales de uno de los ministros, quien ha confesado ante sus electores la minoria en que ha quedado el gobierno. A juzgar por un bello discurso de sir James Graham a sus electores, la oposicion se propone esperar que el gabinete presente sus medidas al faturo parlamento antes de dar contra él un voto de no confianza. Por lo demas, el jese de los peelistas se espresa en un tono que no deja esperanza alguna al ministerio de que pueda contar con el apoyo de estos. Resuelta ya la cuestion comercial, y no queriendo la oposicion dar la batalla al ministerio en el terreno de la cuestion religiosa, es seguio que las futuras luchas parlamentarias van á tener lugar en el campo de la reforma electoral y de la política estranjera. La primera revive en los articulos de la prensa, y sobre la segunda se anuncian ya interpelaciones de lord palmerston.

Bolsa de Londres del 28. = 3 p = inglés 100 112:

diferida española 21314.

B lsa de Paris del 31.=3 p2 75-20: 4 1 2 104-90: 3 p2 español interior 44 1/2: id. esterior 48 1/2: diferida 21 7/8.

CRONICA LOCAL.

Se nos pide la insercion de la siguiente pregunta.

Desearamos saber, si los aguadores de esta ciudad han encontrado alguna mina abundante de aguas, de que surten y abastecen la necesidad de la poblacion; pues las empresas antes situadas en el muelle, y que hoy estan en las plazuelas de Candelaria y de Sau Fraucisco, no venden el agua que debian, teniendo las hombas casi la mayor parte del dia paradas, cuando en el muelle, altora un mes, que nos habia tanta necesidad, no cesaban de trabajar, y la venta era cuatro veces mayor. Que el publico gasta hoy mas agua que entonces, es indudable: que las empresas venden menos, tambien. luego ide donde sale esta agua que se consuALBUM DE CADIZ.—Dentro de breves dias saldrá el número noveno de esta revista literaria.

EL SEÑOR

DON FRANCISCO DOMECQ VICTOR

HA FALLECIDO.

Sus hermanos, primos, sobrinos, demás pa-

rientes y amigos,

Suplican à las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido
papeleta, lo encomienden à Dios y se sirvan asistir al funeral que en sufragio de
su alma se ha de celebrar hoy Sahado
à las once de la mañana, en la parroquia
auxiliar de San Antonio: à cuyo favor
quedarân agradecidos.

Calle de Murguia, núm. 160.

NOTICIAS OFICIALES.

Onden de la plaza.—Servicio para hoy.— Gefe de dia: el segundo comandante don Juan Parada, capitan del regimiento infanteria de Almansa.—Parada, primer cuarto de rondas, contrarondas, hospital y provisiones: el mis no cuerpo.—Segundo cuarto: Astorga.

coronel mayor de la plaza, Maleo Moran.

Don Manuel Maria de Arjona, caballero profeso del hábito de Montesa, doctor en jurisprudencia, abogado de los tribunales de la nacion, jefe de segunda clase de administracion civil, alcalde corregidor por S. M. de esta ciudad de Cádiz, Sc.

Hago saher: que para su puntual observancia he creido conveniente recordar el tenor de los siguientes articulos de las ordenanzas de policia urbana.

Art. 10. Todo hombre cargado y los carros y bestias deben ir precisamente por medio de la calle.

Art. 15. Ni durante las horas de la noche, ni en los dias festivos podran transitar hombres ni carruages cargados, sin permiso de la autoridad municipal.

A t. 16. Cuando se encuentren dos carruages en una calle, retrocederá el que venga de vacio, y si ambos viniesen cargado ó vacios, retrocederá el que estè mas próximo a la primera esquina, y si la calle hiciese cuesta lo hara el que

Art. 51. El que transitáre por la ciudad ó su recinto corriendo con bestias ò carruages, ó se apartare de unas ó de otros estando parados, ó los dejares ir solos ó no lo llevare precisamente asidos del fieno o diestro, y à paso regular, incurrirá en la pena de cinco à quinientos rs. vn. ò de tres á treinta dias de arresto, sin perjuicio de lo demas á que hubiere lugar si originase alguna desgracia.

Att. 52. En la calle ó plaza donde estubiere el Templo ó edificio en que se celebre alguna solemnidad ò se dé alguna diversion, no podrá detenerse bestias ni carruages. Cádiz 4 de Agosto de 1852.—Manuel M. de Arjona.— Francisco de P. Camerino, secretario.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios eu que se verifican las faen*s.	Núm. de combres	Jornales que derengan.
En la Alameda	18	2 a 8, 1 a 7, 6 a 6, 7 a 5, v 2 a 3.
Ambulantes y en la Pescaderia. En la Casilla del empedrado un	4	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5.
picapedrere		1 a 10.
Para las canerias abrir y tapar las calas de las faenas		1 a 6 y 1 a 5.

Direccion de la sociedad anónima del ferrocarril entre Jerez, el Puerto y Cádiz.

Esta direccion ha acordado exigir un segundo dividendo de 10 p 3 sobre las acciones suscritas.

Lo que, consecuente al art. 22 de los estatutos, se avisa á los señores interesados, a fin de que se sirvan entregar su contingente al señor director tesorero don Simon de la Sierra en esta, ó al señor director don José de Abarzuza en Càdiz.

Jerez de la Frontera y Julio 27 de 1852. - Rafael Rivero.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santo del dia.—San Cayetano, fundador y San Alberto Carmelita.

Jubileo. - Está en la iglesia de Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	de Reau	mur	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Almösfera
Al salir el sol Al medio dia Al pon. el sol	20 113		30 01. 30 03. 30 03.	NO. NO O	Nubes. Clara. Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOT. (T. M.)
Sale el sol á las 5 y 11 minutos de la mañana.
Se pone á las 7 y 1 minutos de la tarde
Sale la Luna á las 11 y 13 minutos de la noche.
Se pone á las 11 y 89 minutos de la mañana.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 y

6 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.

Primera	alta	a	las		22 minutos de la madrugad
Primera	baja	a	las		33 minutos de la mañana
					44 minutos de la tarde
Segunda	baja	8	las	12	56 minutos de la noche.

PARTE MERCANTEL.

CAMBIOS CADIL 6 de Agosto de	1852.
Madrid á 8 dias v 114	benef
Barcelona á dicho	benef.
Valencia d dicho	bene
Serilla a dicho	queb.
Alicante à dicho	queb.
Granada á dicho 314	queb.
Málaga á dicho	queb.
Londres	275,080
Paris	
Gibrallar & 8 dias v 1/8 1/4	que
FONDOS PUBLICOS.	
Titulos al 5 por 100 diferidos	
Dichos del 4 idem	
Dichos del 3 idem 45	114
Vales no consolidados	
Deuda sin interés al portudor 5	114
	THE PROPERTY OF THE PERSON AND PARTY.

Fanega	522344000	vil	la	3		SALES TO STATE OF THE SALES	de ir	March Address Co.	, ae	eit		recire
10 .					a	80	1 163				2	38
41 .				9.92	8	33	54		,			39
8.	200				a	34	42.	2.16		15	2	40
20 .					a	35	52.			•	8	41
178 .		•			a	36	38				a	42
201 .		91.3	37.45		20000	. 87	. 00.	CONTRACT A PRODUCTION			2	00
		Į	V.	ent rist ta	enc	iera o	mafiana le la A	1 lhon	809 168 diy	a.		

Venta fuera de la Alhondiga. En los puntos para embarque de 32 à 42. En almacen. de 32 à 40. Aceite de la Calzada de 00 à 45.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Riga y Elseneur en 19 dias, bergantin ruso Livonia, cap. G. Matz Kait, con madera, à don Juan Duncano Shaw.

De Londres en 10, hergantin Hannoveriano J. H. Heydoon, cap. J. Haeslop, en lastre, à don Josè Bensusan.

De Eiseneur en 17, hergantin-goleta dinamarques Baldur, cap. M. M. Oisen, con madera, à don Carlos Younger.

SALIDOS.

Para Elseneur, fragata rusa Lovisa, cap. T.

Sucksdorff, con sal.

Para Terranova, fragata francesa Sophie, cap.

Mr. Joury, con sal.

Para Marsella, con escala en Algeciras y otros

pontos, vapor español Cid, don José Casals.
Para Sevilla, polacra-goleta española Virgen de los Desamparados, don Miguel Mulet, con madera.

Buques à la carga.

PARA SANTIAGO DE CUBA, con escala en Puerto-Rico, si reune suficiente número de pasageros.

La velera fragata española PERLA (ante Anfitrite) se alista para dar la vela muy pronto per contar con gran parte de su carga nento, admite el resto y pasageros á los que ofrece buenas comodidades en su hermosa cámara, y el escelente trato que tiene acreditado su capitan don Miguel Ignacio Aguirre, alferez de navio graduado de la armada nacional.—Se despacha calle Nueva, frente al café de la

Lonja, por

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA

Con escala en Puerto-Rico.

La fragata española ASIA, saldrá à la mayor brevedad, recibiendo un resto de carga para el primer puerto y pasageros para ambos, los que disfrutaran de las escelentes comodidades de sus cámaras, con camarores cerrados, siendo una de ellas muy à propósito para ocuparla una familia, y el inmejorable trato que su capitan don Manuel Corvera tiene tan acreditado -Consignataria, calle Nueva, núm. 47, primer piso,

D. Miguel A. Garcio.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata paquete española LEONTINA; tiene una gran parte de su carga lista y admite el resto à flete y pasageros, à quienes su capitan y dueño don Gabriel Perez ofrece el esmerado trato que tan acreditado tiene en sus anteriores viajes. La despacha en la carlle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Dará la vela el 16 del corriente la fragata española APO-LO, su capitan don Manuel Ls. Villaverde: admite pasageros para ambos puntos, los que recibirán el trato «smerado que tiene de costumbre. La despacha, calle de la Al meda, número 13,

Miyuel Martinez de Pinillos.

PARA RIGA DIRECTAMENTE.

Saldrá dentro de 15 dias el bergantin ruso JOHN, capitan A. Jost, admitiendo la carga que se presente hasta dicha fecha. Se despacha,

2 calle del Camino, núm. 77.

PARA VERACRUZ.

El acreditado bergantin españo CHRISTIAN, soio puede admitir algunos p cos de poco volúmen y pasageros, para salir con prontitud. Se despacha calle del Baluarte, número 123, por

6» D. Federico Rudolph.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente á las 7 de la mañana recogerá la correspondencia el correo m rítimo núm. 1, BUEN MOZO, su capitan don Blas Orozco. Admite carga y pasageros, Lo despacha calle del Aire núm. 74 y medio, esquina á la de a Alameda

» D. Luis Crosa

PARA PUERTO RICO.

Darà la vela à la mayor brevedad la hermosa y velera frazata española VENUS. Admite carga y pasa eros, à quie nes ofrece este buque inmejorables comodidades y su capitan don José Vicente Dalliot et esmerado trato que ti ne de costumbre. Daràn razon en la calle de San Miguel, casa número 28.

PARA LA HABANA.

El hermoso y velero bergantin español AUGUSTO, cuenta con la mayor parte de su cargamento, y admite el resto y pasageros, para salir á la mayor brevedad. Se despachacalle del Baluarte, núm. 123 por

60 D. Federico. Rudolph.

PARA VIGO Y GIJON.

El laud español nombra lo CARMEN, su capitan d'on Juan Almanza, saidrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga, rec be un resto y pasageros, se despacha calle: Nue a, núm. 35, por

3 Don Francisco Lladró.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

	AND SERVICE AND SE	を大学を大きりの (単語の)	The same of the sa
(S) A	SABAT	0 7.	
8	de la mañana.	7	de la mañana.
2	de la tarde.	9	de idem.
4	de idem.	3	de la tarde.
6	de idem.	5	de idem.
		160 8.	
9	de la mañana.	. 8	de la mañana.
3	de la larde.	10	de idem
5	de idem.	4	de la tarde.
Mira 3	Lone	MARKET PARTY TO THE PARTY OF TH	and the second
8	de la mañana.	7	de la manana.
10	de idem.	9	de idem.
MODEL COMMENTS	2 de la tarde.	FT.	de idem.
	2 de idem.		lizile la larde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL De Cadiz. De Puerto-Real.

Di	1A 7.
9 de la mañana. D.	7 314 de la mañana. D.
1 112 de la tarde D.	10 de idem S. F.
	2 112 de la tarde. S. F.
9 de la mañana. D.	de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz.

De S. Fernando.

9 de la mañana. P.R. 7 de la mañan. P.R. 112 de la tarde. P.R. 1031 de idem. D. 8 de idem. P.R. 314 de la tarde. D.

DIA 8

de la mañana: P. R. 7 1/2 de la mañana. D. de la tarde D. 2 1/1 de la tarde. P. R.

Precio de billetes: 5 rs. en peps y 3 en pres.— Los passeres que á herdo no entreguen billete pagarán por el passe 6 rs en pops y 4 en pros.

NOTA —La inicial D indica que sele directamente, la

8. F que toca en S. Fornando, y la P il on Puerto-Rest.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El TEODOSIO saldrà el Sabado 7 à las 12 de la magana.—De Sevilla el dia 9 à las 7 de idem.

El ADRIANO saldra el Domingo 8 à la una de la tard De Sevilla-el dia 10 à las 7 de 1d.

El RAPIDO saldrà el Lunes 9 à las 6 de la manana.—De Sevilla el dia 8 à las 7 de idem. El despacho de billeles estara abierto dos boras antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El SAN TELMO saldrá el Martes 16 à las 7 de la mañana. — De Scrilla el dia 7 à las 7 de idem.

Compañía de vapares unglo-italiana entre Liverpool, Gibrattar, Marsella é Italia.

El hermoso vapor de primera marcha nombrado GENOVA, su capitan Walter Paton, se espera en Gibrallar el 10 de este mes y se despachará el mismo dia de su llegada para Marsella, Génova, Liorna y Nápolez, regresando por la via de Civitavockia (Roma), Liorna, Géneva y Marsella para Gibraltar y Liverpool.

· Pasage incluyendo comida &c.

De Gibrallar á Marsella ó Génovo. 40 pfs.

Civitavechia (Roma) 70 Para mas informes, término de flete, divisiones de camarotes &c., se acudirá en Gibral-

tar à sus consignatarios.

2 Middleton Bland &c. C.º

El paquete de vapor español NUEVO MER-CURIO, acaba o de construir en el puerto de Mahon, su capitan don Necolas Vallspinosa, debe llegar de la bahia de Cádiz el 8 del corriente y saldrá el 12 á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasageres para Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barvelona y Marsella. ELo despacha don José San-Roman, plaza de San Agustin.

ANUNCIOS.

TOKTOS:

Don Hilario de l'ina, doctor en jurisprudencia por la real é imperial universidad de Granada, abogudo de los tribuniles de la nacion y del ilustre cotegio de la misma ciu lad é individuo de su academia de viencias y literatura, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de este partide &c. -Quien quisiere comprar una hacienda de c'ivar al silio de los Pedernales y Espartales, termino de Alcalà de los Gazules, apreciada en 55,414 rs. 14 enrs. vn., parezca à hacer proposicion en la escribania del infrascrito o al acto del remote, que está sexulado para la hora de las 12 de la mañana del dia 27 de Agosto proximo en la sala audiencia del juzgado, que se le admitira la gue hiciere siendo urreglada. Dado en la ciudad de Medina Sidonia à 22 de Julio de 4852 .- Dr. Hilario de Pina .- Por disposicion de S. S., Miguel Maria Marin.

Los schores suscritores à la historia de Luis Felipe, pueden pasar al despacho de este periódico à recibir hasta la entrega once que últimamente se han recibido.

Se vende una casa en Puer-

to-Real, en seis mil reales: darán razon en la Camorra, calle del Empedrador.

presa de aguas de Puerto-Real, procedentes de los manantiales del Olivar de la Azaeteada, que hace tres anos esperimenta el vecindario de esta ciudad, y de las que tambien se surten las fuentes de la espresada villa, anuncia al publico que sus verdaderas aguas, bajo la marca en las botas de J. G., so o se espenden en la plavuela de S. Felipe y en la de Candelaria, y por mayor en el depósito del muelie, junto à la puerta de entrada al mismo; no siendo de esta empresa, ni de sus manantiales, las otras aguas de Puerto-Real que se venden en la plazuela de San Francisco, cuyas botas tienen distinta marca.

Retrato de doña Teodora

Lamadrid. Esta magnifica estampa de vara y cuarta de largo y cerca de una de ancho, cuya compesicion es del célebre pintor el señor Madrazo, y la litografía y estampacion de los principales artistas de Paris, pudiéndose asegurar que es lo mejor y mas elegante que se ha hecho en esta clase de trabajo, se halla de venta al precio de tres dures en la

Revista Médica, plaza de la Constitucion nú-

DECESORREMO MC REFICULtura práctica y economia rural, redactado per una

de los principales propietarios de España.

El Diccionario de agricultura pràctica constará de cinco ó seis tomos de 640 páginas de lectura cada uno: tendra también los grabados que se consideren necesarios pasa la fácil inteligencia del testo de la obra.

Cada tomo costarà 18 reales en provincias, y se publicarà por entregas, constando cada una de elfas de 320 páginas ó sea medio tono.

Se suscribe en Cadiz, Libreria Española y estranjera catle de Guanteros, núm. 56, y en Sanlúcar en casa de don José Quesada, calle Ancha.

Los schores suscritores

AL AÑO CRISTIANO, que lo son en la Libreria Moderna y Despacho de el Comercio, se servirán pasar á recojer el tomo de Setiembre que acaba de recibirse.

Debiendo mandarse à Ultramar las existencias de dicha obra, se advierte à los señores suscritores que no hayan recibido los tomos atrasados, se presenten por ellos en el término de 40 días, pasados los cuales sin haberlo verificado, quedarán sin derecho à recogerlos y al beneficio de pagar solo cuatro reales por cada uno.

mas acreditadas fabricas inglesas, se ha recibido en gran surtido de ellas en la Libreria Española y Estrangera, calle de Guanteros, número 56.

Papel superior de todas clases y precios tanto para cartas como para borradores, oficios, estados, impresiones y demás usos, hay de venta en la Libreria Española y Estrangera, calle de Guanteros, númeto 56.

Lo que se avisa à los seneres pasageros para su gobierno.

MARIA, anunciado para Veracruz, cerrará su registro mañana Sábado 7 del presente, lo que se participa á los señores cargadores por Arrigunaga é hijo.

lio, se estravió un pasador del engallador compuesto de un gancho y dos estabones de platina, desde la calle de la Cruz de la Madera à la del Veedor, pasando por las del Calvario, Linares,

y plaza de San Antonio.

Se suplica à la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo en la misma plaza, cochera de don Juan Pedro Boussinet, donde se darà el hallazgo.

d'oleccion de gramaticas

por el nuevo metodo del Dr. Oliendorff.

El depósito se halla establecido en la imprenta, libreria y litografía de la Revista Mèdica, plaza de la Constitución, num. H

El dia 15 del presente mes de Agosto, quedará cerrada la suscripcion à la gramatica inglesa por don Eduardo Benot: desde aquel dia se espenderan à 50 rvn. cada ejemplar.

Queda apierta la su cripcion à la gramálica italiana al precio de 25 rs. para los señores suscritores que fueron à la gramatica francesa.

y 35 para los que solo le han side á la inglesa. y 35 para los señores que no lo hayan side á ninguna.

La primera entrega de esta obra saldrá à luz à mediados de este mes. Los precios de la gramática alemana que se halla en

preusa, se publicaran oportunamente.

Los señores que intententen ser suscritores à toda

la coleccion se servirán avisar el libro que desean recibir como el regalo con arreglo á lo ofrecido en los prospectos, para hacer los pedidos en tiempo eportuno.

Tienda de los corbatines

de Paris, calle Ancha, núm. 62.

Madama Jouque, tiene el honor de avisar à su numerosa ctientela, que acaba de recibir de Paris un completo y variado surtido de telas para corbatines de las mas nuevas que han salido de fabricas, à precios sumamente arreglados.

Renneva los usados, y de una costura usada, segun su estado, y se construyen tambien al módico precio

de 9 rs. trajendo la tela el interesado.

También construye corbatines para uniformes. Unos y otros estan hechos precaviendo el roce de la barba, y tanto los nuevos como los compuestos no dejaran nada que desear en punto à elegancia y fucimiento.

Tratado sobre el sistema

decimal de monedas, pesas y medidas, adoptada en España por real órden de 15 da Abril de 1848 y ley de 19 de Julio del 49 Dedicado á la enseñanza de la juventud por don M. F. P. y D.

Este precioso librito se vende en la imprenta de don José Rodriguez, calle de la Verónica, número 162.

Las oficinas del Consu-

lado de la República Francesa en esta plaza, se han trasladado á la calle de la Alameda, número 84.

Aceite de higado de bacalao

Farmaceuticos ingleses, únicos propietarios, 2 Rue Castiglione, á tres puertas de la rue de Rivoli Paris. Depósito especial y único de to-

dos los medicamentos ingleses.

Este accite que hacemos venir directamente de nuestro depósito en Terranova, y que se recoge espresamente para el uso medical de los higados de los bacalaos recien pescados, no tiene casi color, carece de olor y sabor desagradable, y ha sido reconocido por los médicos mas célebres de la academia francesa, como el accite mas rico en principios medicinales. Así es que lo prescriben con el mayor éxito contra las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúticas y escrofulosas, las enfermedades del cútis, los catarros crónicos etc. y sobre todo á los niños y á las mugeres raquiticas y de construccion delicada y nerviosa. Es lo que mas fortifica

Este aceite no se vende mas que en irasces y mes fra cos, los cuales deben llevar nuestro seilo en la
sula y en la eliqueta sia cuyo requisito deben le-

dios fra cos, los cuales deben llevar nuestro seilo en la capsula y en la cliqueta sin cuyo requisito deben te-nerse por falsificados.—Depositos: ca Madrid, Simon, Calderon, Cadiz, Mateos, calle de Albenda, nom. 171.

Analisis de l uceite de kigado de bacalao.

Informe de Mr. Lesueur, profesor suplente de la facultad: de médicina de Paris, gefe de los trabajos químicos.— He analizado el aceite de higado de bacallao que vende Mr. Hogg, farmacéutico inglés, rue Castiglione núm. 2. Este aceite preparado com grandes higados de bacalao no corrompidos contiene 23 centigramos de yoduro de polarium por mil granos, y el aceite oscuro que he preparado en el comercio me ha dado por los mismos procedimientos 15 centigramos por 200 granos.—Firmado.—C. Lesueur.

Gran surtido de relojes de

oro y plata para el bolsillo.

Se venden desde 8 à 156 pfs., con garantia, en el establecimiento de don Federico Sievert, calle de San Francisco, núm. 203, frente al consulado.

En el misme establecimiento hay un buen surtido de relojes de péndola.

TEATROS.

PRINCIPAL. - Noy Sabado, la comedia en 4 actos y en verso. EL QUE BIRAN Y EL QUE SE ME DA A MI —Baile. — Y el juguete cómico en un acto, NO HAY NUMO SINFUEGO. A las 8/12.

Nota.—Se está ensayando y se prepara para poner en escena, por la compañía del Circo, à la mayor brevedad, la zarzuela JUGAR CON FUEGO. Para mayor lucimiento se está construyendo un elegante vestuario arreglado à la épeca en que pasa la acción.

CADIZ: 1852. Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm 12.